

DECRETO ALCALDICIO N° 1.040/-

LITUECHE, 28 de Mayo de 2013

VISTOS:

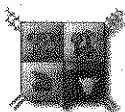
El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012 que designa alcalde titular; Lo consagrado en el D.F.L. N° 302 - 19.321, de fecha 08 de Agosto de 1994; Lo dispuesto en los artículos 15° al 21° de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo establecido en los art. 11° y 12° de la Ley N° 19.280; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 1.041, de fecha 28 de mayo de 2013, mediante el cual se llama a concurso público para proveer 01 cargo de Asistente Social y 01 cargo Apoyo de Secplac **Grado 11° E.M., Planta Jefatura** y 01 cargo de Secretario Abogado **Grado 11° E.M., Planta Profesional** de la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche y se aprueban las bases del mismo.
- Que, es necesario nombrar los integrantes del Comité de Selección que resolverá el llamado a concurso.

DECRETO:

- 1.- **Nombrase** como integrantes del Comité de Selección del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargo de Asistente Social y Apoyo de Secplac **Grado 11° E.M., Planta Jefatura** de la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a los funcionarios que se individualizan:
 - **Marcos López Herrera**, Administrador Municipal, Grado 9°, Escalafón Directivo.
 - **Andrés Pérez Correa**, Jefe Secplac, Grado 9°, Escalafón Directivo.
 - **María S. Olmedo Pizarro**, Secretario Municipal, Grado 10°, Escalafón Directivo.
 - **Laura Uribe Silva**, Jefe Depto. Administración y Finanzas, Grado 10°, Escalafón Jefatura.
- 2.- **Nombrase** como integrantes del Comité de Selección del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de Secretario Abogado **Grado 11° E.M., Planta Profesional** de la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a los funcionarios que se individualizan.
 - **Sergio Gajardo Donoso**, Juez de Policía Local, Grado 9°, Escalafón Directivo
 - **Marcos López Herrera**, Administrador Municipal, Grado 9°, Escalafón Directivo.
 - **Andrés Pérez Correa**, Jefe Secplac, Grado 9°, Escalafón Directivo.
 - **María S. Olmedo Pizarro**, Secretario Municipal, Grado 10°, Escalafón Directivo.
 - **Laura Uribe Silva**, Jefe Depto. Administración y Finanzas, Grado 10°, Escalafón

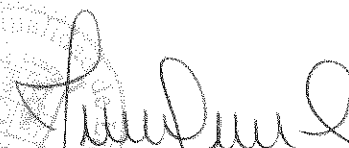


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

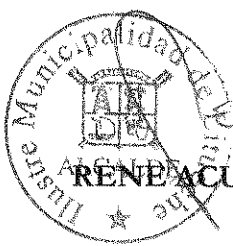
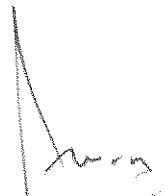
DECRETO ALCALDICIO N° 1.040/-

- 3.- **Dejase** establecido que la funcionaria Laura Uribe López, cédula identidad N° 15.681.903-4, Jefe Depto. Administración y Finanzas, Grado 10°, Escalafón Jefaturas, actuara como encargada de personal durante el proceso del concurso público de antecedentes.
- 4.- **Notifíquese** a cada uno de los funcionarios antes individualizados para su conocimiento.
- 5.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución

Contraloría Regional
Unidad de Personal
Interesados
Archivo
RAE/MSOP/msop